

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020 (CTE/05/2020) DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del 2020 (CTE/05/2020) del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Información y Vinculación, sita en Camino a Santa Teresa, número mil cuarenta, noveno piso, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, los servidores públicos de la CONSAR que integran el Comité de Transparencia y que se señalan a continuación: la Mtra. Mónica Leticia Mendoza Archer, Coordinadora General de Información y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; la Mtra. Mónica López Sandoval, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como Titular del Área Coordinadora de Archivos; y el Mtro. Porfirio Ugalde Reséndiz, Titular del Órgano Interno de Control en la CONSAR.

Asimismo, asistió el Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico e invitado permanente del Comité y como invitado el Mtro. Juan Francisco Guzmán Olvera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONSAR, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Análisis, evaluación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados en el segundo semestre del 2019 (1º de julio- 31 de diciembre), con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- III. Revisión de la vigencia del plazo de reserva sobre los expedientes publicados en el Índice de Expedientes Reservados, en atención a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Mónica Leticia Mendoza Archer, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a la consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado.

II. Análisis, evaluación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados en el segundo semestre del 2019 (1º de julio- 31 de diciembre), con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Para el análisis de este punto del orden del día, La Mtra. Mónica Leticia Mendoza Archer, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia señala que el 6 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Unidad de Transparencia requirió mediante oficio a las unidades administrativas la información correspondiente al índice de expedientes reservados respecto al periodo del 1º de julio al 31 de diciembre de 2019 y que actualizaran alguno de los supuestos establecidos en el artículo 106 de la Ley General de referencia.

En razón de lo anterior, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos y analizar el contenido de los expedientes que tienen bajo su resguardo, las unidades administrativas informaron lo siguiente:

Unidad Administrativa que clasificó la información	Plazo de reserva	Número de expedientes
Vicepresidencia Financiera	N/A	0
Vicepresidencia Jurídica	N/A	0
Vicepresidencia de Operaciones	N/A	0
Coordinación General de Información y Vinculación	N/A	0
Coordinación General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales	N/A	0
Unidad de Administración y Finanzas	N/A	0

De lo antes expuesto, este Comité advierte que no hay información que reportar respecto al índice de expedientes reservados concerniente al segundo semestre del 2019 (1º de julio- 31 de diciembre).

No habiendo comentarios al respecto, los miembros del Comité de Transparencia procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

"ACUERDO CTE 05/01/2020:

El Comité de Transparencia toma conocimiento de la información reportada por las Unidades Administrativas de la Comisión, sobre el índice de expedientes reservados en el segundo semestre del 2019 (1º de julio- 31 de diciembre)".

III. Revisión de la vigencia del plazo de reserva sobre los expedientes publicados en el Índice de Expedientes Reservados, en atención a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como tercer punto en el orden del día, los integrantes del Comité expresan que con la finalidad de mantener actualizada la información que se reporta en el Índice de Expedientes Reservados, resulta necesario llevar a cabo una revisión respecto a los plazos de vigencia de la clasificación de expedientes bajo alguna de las causales de reserva contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ello, se solicita el apoyo de la Unidad de Transparencia, con el objeto de coordinar las gestiones que resulten necesarias para revisar en conjunto con las unidades administrativas que correspondan la información

contenida en el índice y hacer de conocimiento de este Comité el resultado de dicha actividad, a fin de estar en oportunidad de generar los acuerdos que respectivos.

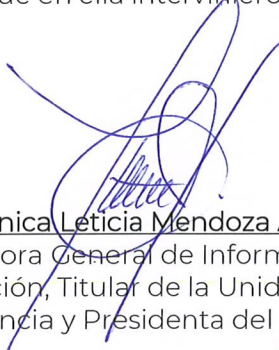
No habiendo comentarios al respecto, los miembros del Comité de Transparencia procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

"ACUERDO CTE 05/02/2020:

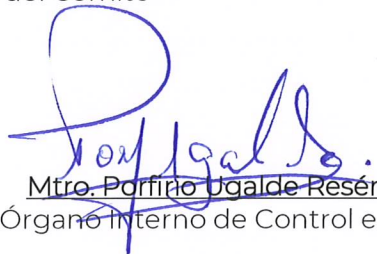
El Comité de Transparencia solicita a la Unidad de Transparencia que coordine la revisión de la vigencia del plazo de reserva sobre los expedientes publicados en el Índice de Expedientes Reservados, para que una vez que se cuente con el resultado de dicha actividad se informe a este Comité lo conducente".

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las doce horas con treinta minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

MIEMBROS DEL COMITÉ


Mtra. Mónica Leticia Mendoza Archer
Coordinadora General de Información y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité

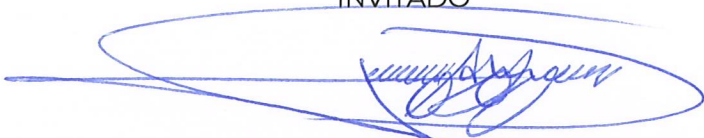

Mtra. Mónica López Sandoval
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como Titular del Área Coordinadora de Archivos


Mtro. Porfirio Ugalde Reséndiz
Titular del Órgano Interno de Control en esta Comisión

INVITADO PERMANENTE


Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo
Vicepresidente Jurídico

INVITADO


Mtro. Juan Francisco Guzmán Olvera
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONSAR